



2015100124533

14/10/2015 - 13:15

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 14 de octubre de 2015
GG. 092-15

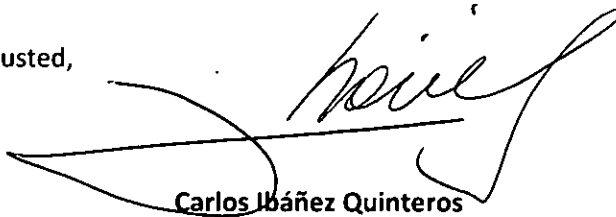
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Adjunto cartas con opiniones de los directores de Banco Internacional en relación a la oferta pública de adquisición de acciones lanzada por ILC Holdco S.p.A.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, adjunto a usted las opiniones de los directores señores Alfonso Perú Costabal, Julio Jaraquemada Ledoux, Andrés Solari Urquieta, Carlos Brito Claissac, Christian Samsing Stambuk, Félix Antolín Ladrón de Guevara, Andrés Navarro Betteley, James Callahan y Juan Antonio Minassian Baloian, en relación a la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por ILC Holdco S.p.A. por el 100% de las acciones de Banco Internacional.

Saluda atentamente a usted,


Carlos Ibáñez Quinteros
Gerente General

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
BCI, Corredores de Bolsa
ILC Holdco S.p.A.



Santiago, octubre 8 de 2015

Señores accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones y control de Banco Internacional por parte de ILC Holdco S.p.A, filial de Inversiones La Construcción S.A.

Señores accionistas:

En atención a lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y considerando la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por ILC Holdco S.p.A., filial de Inversiones La Construcción S.A, cuya publicación fue realizada el recién pasado 7 de octubre en los medios digitales El Mostrador y El Líbero, por el 100% de las acciones de Banco Internacional, a continuación emito el siguiente informe:

I. Relación con el Controlador de Banco Internacional y el Oferente e Interés en la Oferta

En el año 2007 fui elegido Vicepresidente de Banco Internacional, luego asumí la Presidencia para posteriormente, a contar de mayo de 2014, asumir nuevamente la Vicepresidencia del Banco. Los nombramientos anteriormente citados fueron con los votos de Baninter S.A., sociedad que controla el 98,5% de las acciones de Banco Internacional.

Cabe señalar que, a través de sociedades en las cuales participo, soy accionista de Baninter S.A. Con respecto a ILC Holdco S.p.A. e Inversiones La Construcción S.A. no tengo ninguna relación con éstas.

Mantengo interés en la Oferta dado que Baninter S.A. ha convenido vender acciones a ILC Holdco S.p.A. que le permitirá a ésta tomar el control de Banco Internacional.

II. Opinión sobre la Oferta

Sobre la base de la información sobre el Banco y la industria bancaria, mi opinión es que el precio ofrecido es superior al valor libros y en un rango razonable del valor del Banco.

Asimismo, no hay transacciones de acciones y no se transa en las Bolsas, por lo que es una acción de poca liquidez.

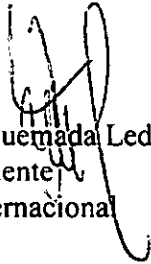
U
10

Estimo entonces que esta oferta es, a mi juicio, una oportunidad de venta en condiciones razonables de precio

III. Consideraciones Finales

Debo hacer presente que mi opinión no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de Banco Internacional

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Julio Jaraquemada Ledoux
Vicepresidente
Banco Internacional

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
ILC Holdco S.p.A.

Santiago, 13 de octubre de 2015

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones y control de Banco Internacional por parte de ILC HOLDCO S.p.A., filial de Inversiones La Construcción S.A.

Señores accionistas:

En relación a la oferta pública de adquisición de acciones y control (la "OPA") efectuada por ILC HOLDCO S.p.A. (la "Oferte"), que consta de las publicaciones realizadas con fecha 7 de octubre de 2015 en los diarios El Mostrador y El Líbero, cuyo objeto es adquirir hasta 1.784.579.602 acciones de Banco Internacional (el "Banco") que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad, hago presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 207, letra (c), de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en mi calidad de Presidente de Banco Internacional, procedo a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la OPA lanzada por la Oferte.

A.- Relación con el Controlador de Banco Internacional y el Oferte e Interés en la Oferta.-

Soy accionista y director de Baninter S.A. sociedad que controla el 98,58% de las acciones suscritas y pagadas de Banco Internacional. Fui elegido director del Banco con los votos de Baninter S.A. en el año 2007. A contar de mayo de 2014 soy el Presidente del Banco. Hago presente que no soy accionista, director, ejecutivo de la Oferte. No obstante, debo señalar que Baninter S.A. e Inversiones La Construcción S.A. ("ILC") y la Oferte han celebrado un acuerdo marco de venta por el cual, la primera venderá en la OPA a la Oferte 664.881.159 acciones que posee en Banco Internacional con lo que sumado a un aumento de capital que suscribirá, ILC pasará a controlar el Banco. Tanto Baninter e ILC a través de sociedades creadas al efecto, administrarán el Banco mediante un pacto de actuación conjunta.

B. Opinión sobre la OPA.-

En mi opinión, la OPA es conveniente para los accionistas, ello, por las razones que paso a exponer:

- 1) Precio: el precio de la Oferta es de \$61,7159 por acción, lo que equivale a 1,5 veces el valor libros de la acción del Banco al 30 de junio de 2015;
- 2) Liquidez: la OPA permite a los accionistas que así lo estimen vender sus acciones y hacer líquida su inversión. La acción del Banco no tiene transacción.

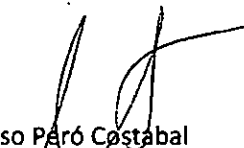
- 3) OPA por el 100%: la OPA no considera factor de prorrateo, toda vez que es por el 100% de las acciones. Ello permitirá a los accionistas a vender la totalidad de sus acciones. No obstante, también es esperable que la liquidez de la acción se vea afectada una vez concluida la OPA ya que el 98,5% de las acciones del Banco permanecerán en manos de dos accionistas a través de un pacto controlador;
- 4) Solvencia y seriedad de ILC: la sociedad oferente es una filial creada al efecto por ILC, que es el vehículo de inversiones financieras de la Cámara Chilena de la Construcción, que por esta vía controla una AFP, Compañías de Seguros y una Isapre, entre otras sociedades. ILC está registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus acciones se transan en las bolsas de valores del país

Por lo anterior, la OPA representa una buena alternativa para aquellos accionistas que deseen vender sus acciones y hacer líquida su inversión.

C. Consideraciones Finales.-

Hago presente a los señores accionistas que mi opinión no debe considerarse, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o mantener las acciones de Banco Internacional. Estimo del caso sugerir, que aquellos que lo consideren necesario, soliciten asesoría para evaluar el impacto que la mantención de la inversión o la venta de la acciones pueda generar desde el punto de vista financiero, legal, tributario u otros, a fin de adoptar la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.

Saluda atentamente a ustedes,



Alfonso Peró Costabal
Presidente
Banco Internacional

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
ILC Hodco S.p.A.

Octubre 13, 2015

Señores Accionistas de Banco Internacional
Presentes

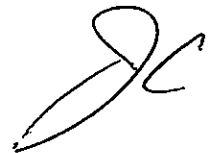
Ref: Opinión de la oferta pública de
adquisición de acciones (la OPA") de
Banco Internacional efectuada por ILC
Holdco SpA, filial de Inversiones La
Construcción S.A.

Señores accionistas:

La ley N° 18.045, de Mercado de Valores en su artículo 207 letra c) señala que los directores de una sociedad emisora, respecto de cuyas acciones se haya anunciado una OPA, deben emitir un informe escrito con una opinión individual acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas, mencionando si tienen relación con el controlador de la sociedad y con el oferente y el interés que pudiere tener en la operación.

Por lo anterior, hago saber a ustedes mi opinión con motivo del anuncio de la OPA anunciada por la sociedad ILC Holdco SpA, filial de Inversiones La Construcción S.A., el día 7 de octubre pasado, en los diarios El Mostrador y El Líbero.

- a) Debo mencionar que fui nombrado director de Banco Internacional, propuesto por Inversiones Las Construcción S.A., en la sesión ordinaria de directorio del día 23 de septiembre de 2015. Mi nombramiento es fruto del acuerdo entre Baninter S.A., actual controlador del Banco y de Inversiones Las Construcción S.A., futuro controlador, para incorporarme al directorio antes de la toma de control;
- b) No tengo relación con Baninter S.A., actual controlador del Banco, ni con la oferente, ILC Holdco SpA, ni con su matriz, Inversiones La Construcción S.A.;
- c) No tengo interés en la oferta formulada por ILC Holdco SpA;
- d) En cuanto a la oferta de ILC Holdco SpA, estimo que esta es conveniente para los accionistas del Banco que quieran vender sus acciones, ya que dada la iliquidez de la acción, en esta oportunidad podrán entregar sus acciones en venta y hacer líquida su inversión. El precio de compra anunciado en la oferta es superior al valor de libro que registra la acción. Además, la oferta no considera factor de prorrateo, ya que es por el 100% de las acciones del Banco, lo que permitirá a los accionistas vender la totalidad de las acciones que posean, si lo estiman conveniente;



- e) Esta opinión se da en los términos de la obligación legal ya mencionada y sólo para esos efectos, no constituyendo una sugerencia o consejo para vender las acciones, cuestión que deberán evaluar personalmente los accionistas que deseen hacerlo.

Atentamente,



James Callahan
Director
Banco Internacional

c.c.
-Superintendencia de Valores y Seguros
-Bolsa de Comercio de Santiago
-Bolsa Electrónica
-Bolsa de Corredores
-ILC Holdco SpA

En Viña del Mar, 9 de octubre de 2015

Señores accionistas de
Banco Internacional S.A.
Presente

Referencia: Comunico a Ud. mi opinión sobre oferta pública de adquisición de acciones y control de Banco Internacional por parte de Inversiones La Construcción S.A.

De mi consideración :

Como seguramente es de su conocimiento, Inversiones La Construcción S.A., como "Oferente", ha efectuado una oferta pública de adquisición de acciones y control (la "Oferta"), con el objeto de adquirir hasta [1.784.579.602] acciones de Banco Internacional S.A., las que corresponden, a su vez, al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad. En dicha Oferta, para que sea declarada exitosa, se establece como condición mínima obtener aceptaciones de venta por un porcentaje igual o superior al 37,13% del total de acciones ya indicado.

Por lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 207, letra c), de la Ley de Mercado de Valores, Número 18.045, de 22 de octubre de 1981, y sus modificaciones posteriores, en mi carácter de director de Banco Internacional, a través de la presente expreso e informo mi opinión con relación a la Oferta :

1.- Relación del suscrito con el Controlador de Banco Internacional : Fui elegido director de Banco Internacional a proposición y con los votos de Baninter S.A., el controlador de Banco Internacional, titular del [98.574]% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad. A su vez, desde el 5 de agosto de 2014, ocupo el cargo de Gerente General del controlador Baninter S.A.

2.- No tengo relación con el Oferente.

3.- Tampoco tengo interés en la Oferta.

4.- Expuesto lo anterior, en los números precedentes, procede a dar a usted mi opinión sobre la Oferta :

Estimo que la ella es conveniente a los actuales accionistas; fundando esa opinión en varios hechos que estimo relevantes :

a) Actualmente la acción de Banco Internacional, no tiene presencia bursátil, no es habitualmente transada. De esa manera la Oferta ofrece una oportunidad de liquidez.

b) Si los actuales accionistas, por la razón previamente expresada, decidieran vender en bolsa, no obtendrían un precio similar al de la Oferta.

c) Entonces es un oportunidad de obtener liquidez, con precio superior al valor libro de la Compañía.

d) Si la Opa resultare exitosa y el Oferente obtuviere control, las oportunidades de liquidez disminuirían.

Para concluir estimo necesario hacer presente que mi opinión, expresada en razón de la norma legal citada, tiene por objeto aportar antecedentes para la toma de decisiones, pero no es una recomendación, ni para vender o no vender. Cada señor accionista, deberá decidir personalmente, contando con este y otros antecedentes, sin perjuicio de ser asesorado, si lo estimare conveniente, en forma independiente, sobre los aspectos técnicos, sea legales, tributarios u otros afines a la Oferta de modo de poder decidir lo que estime más adecuado a sus inversiones..

Les saluda muy atentamente,


Luis Andrés Solari Urquieta
Director
Banco Internacional

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores

Santiago, 13 de octubre de 2015.

Señores accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional

De mi consideración:

En mi calidad de director del Banco Internacional (la Sociedad), y de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del art. 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, emito el presente informe que contiene mi opinión respecto a la conveniencia o no para los accionistas de vender sus acciones de la Sociedad, en virtud de la oferta pública de adquisición de acciones (OPA), efectuada por la sociedad ILC Hold Co SpA (el Oferente), para adquirir hasta un 100% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad, a un valor de \$65,7169 por cada acción. Hago presente que la Superintendencia de Banco e Instituciones Financieras autorizó al Oferente para adquirir las acciones materia de la OPA.

Los términos y condiciones de la OPA constan en el Prospecto puesto a disposición de los accionistas y en avisos publicados en los medios digitales El Mostrador y El Líbero.

1.- Relación del suscrito con el controlador de la Sociedad y el Oferente

Tengo la calidad de director de la Sociedad desde el mes de abril de 2012, siendo elegido con los votos del accionista Baninter S.A., a su vez controladora directa e indirectamente del Banco Internacional. Asimismo, estoy relacionado con la Protectora S.A. sociedad que posee el 20% de las acciones de Baninter S.A., a través de la sociedad Asesoría e Inversiones los Queltehues Limitada, sobre la cual poseo el 50% del capital social, la que a su vez es dueña del 5% de las acciones de La Protectora S.A.

No tengo relación alguna con el oferente ni con eventuales compradores de la Sociedad. En consecuencia, no tengo interés en la OPA más que el que me corresponde como Director, salvo las circunstancias descritas anteriormente.

2.- Opinión Fundada

En base a mis conocimientos de la Sociedad y del negocio financiero que ésta desarrolla, en mi opinión el precio ofrecido resulta levemente superior a posibles estimaciones del valor de la Sociedad, siendo además superior al valor libro de las acciones.

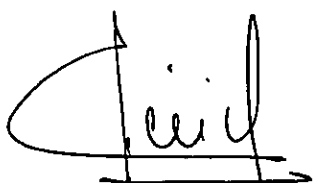
La OPA no contempla mecanismos de prorrateo ni premio por control.



En consecuencia, tanto el precio como la forma de pago de la OPA resulta, a juicio de esta parte, una oportunidad atractiva para que los accionistas vendan sus acciones a un precio razonable.

3.- Consideraciones finales

Hago presente que mi opinión no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones del Banco Internacional. Corresponderá a cada uno de los señores accionistas requerir la asesoría legal, financiera, tributaria u otra que estimen pertinente, de acuerdo a sus circunstancias particulares, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen conveniente a sus respectivos intereses.



Carlos Brito Claissac

Director

Banco Internacional

c/c Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
BCI Corredores de Bolsa S.A.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco Internacional
ILC Hold Co SpA

Santiago, 13 de octubre de 2015

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref: Emite opinión de la oferta pública
de adquisición de acciones por parte de
ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045, por medio del presente informe vengo en dar cumplimiento en mi carácter de director de Banco Internacional de expresar e informar mi opinión con relación a la oferta pública de adquisiciones de acciones (la "OPA") y toma de control de Banco Internacional por parte de Inversiones La Construcción S.A.

De acuerdo a lo expuesto, expreso mi opinión con relación a la Oferta:

-Fui nombrado como director de Banco Internacional en el mes de Septiembre de 2015 en representación de Inversiones La Construcción S.A. quien ha efectuado la OPA a través de su filial ILC Holdco SpA. Lo anterior, en virtud del acuerdo existente entre Baninter e Inversiones La Construcción S.A. para el traspaso del control de Banco Internacional.

Sobre los términos específicos de la Oferta, hago presente lo siguiente:

- Considero que esta Oferta es conveniente para los actuales accionistas, ya que se les presenta una oportunidad de vender que normalmente no se presenta, dada la inexistencia de liquidez para la acción.

- La Oferta representa un precio que es superior al valor libro de las acciones de Banco Internacional.

- Una vez obtenido el control del Banco por parte del controlador, esto es, que la Oferta resultare exitosa, las oportunidades de vender disminuirán.

En consideración con lo anterior, en mi opinión, la Oferta es conveniente para los actuales accionistas de Banco Internacional ya que representa una buena oportunidad para vender sus acciones.

La opinión del párrafo precedente la efectúo en cumplimiento con el mandato que impone la ley 18.045 a los directores de sociedades anónimas cuyas acciones han sido objeto de una oferta pública de adquisición de acciones, pero no constituye una recomendación, sugerencia o consejo para vender o no las acciones de Banco Internacional, la cual debe ser adoptada por cada accionista en particular.

También debo hacer presente que no tengo relación con el controlador actual ni con el oferente de la OPA, salvo lo ya mencionado, en el sentido de haber sido designado director en Septiembre pasado en virtud del acuerdo entre Baninter e Inversiones La Construcción S.A.

Finalmente, señalo que no mantengo interés en la operación.

Atentamente,



Juan Antonio Minassian Baloian
Director
BANCO INTERNACIONAL

c.c.: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
ILC Holdco SpA

Santiago, 8 de octubre de 2015

Señores accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre OPA de acciones Banco Internacional por parte de ILC

De mi consideración:

En calidad de Director de Banco Internacional y de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 Ley 18.045 de Mercado de Valores, expongo en esta carta mi opinión en relación a la oferta pública de adquisición de acciones, efectuada por Inversiones La Construcción S.A. (ILC HOLDCO SpA) y autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con el objeto de adquirir hasta un 100% de las 1.784.579.602 acciones suscritas y pagadas de Banco Internacional.

1.-Relación del suscrito con el Controlador de Banco Internacional.

Fui elegido Director a proposición de BanInter S.A., actual Controlador del Banco el mes de septiembre de 2011. No tengo relación alguna con el oferente ni tampoco con eventuales compradores de Banco Internacional. En consecuencia, no tengo interés en la OPA más que el de representar al Banco como Director.

2.-Opinion Fundada sobre la Oferta.

Basado en mis conocimientos y juicio con respecto al negocio que el Banco desarrolla, creo que el precio ofrecido resulta razonable. Este valor supera al valor libro de las acciones y a su vez, representa una oportunidad de liquidez para los actuales accionistas. La OPA no contempla mecanismos de prorratio ni premio por control.

3.-Hago presente que mi opinión no es una recomendación ni para vender o no vender. Corresponderá a cada accionista decidir, contando con los antecedentes que posee, sin perjuicio de ser asesorado, sobre los aspectos técnicos, legales, tributarios y otros afines a la Oferta, de modo de decidir lo que estime más adecuado a sus intereses.



Andrés Navarro Betteley
Director
Banco Internacional

Viña del Mar, 14 de octubre de 2015

Señores
Accionistas
Banco Internacional
PRESENTES

Ref: Opinión de la OPA por acciones de Banco Internacional de ILC Holdco S.p.A. sociedad filial de Inversiones La Construcción S.A..-

De mi consideración:

El día 7 de octubre de 2015, la sociedad ILC Holdco SpA, filial de Inversiones La Construcción S.A., perteneciente a la Cámara Chile de la Construcción AG., lanzó una oferta pública de adquisición de acciones del Banco Internacional.

Señala el aviso de inicio de la OPA publicados en El Mostrador y en El Líbero que oferta se enmarca en un acuerdo celebrado entre Baninter S.A. e Inversiones La Construcción S.A., que cumplidas ciertas condiciones, la primera cederá el control de Banco Internacional a la segunda.

La OPA estará vigente por 20 días a contar del 8 de octubre de 2015; que comprende 1.784.579.602 acciones del Banco, esto es, por el 100% de ellas; que no considera factor de prorrateo; que el monto total de la operación asciende a \$117.277.039.426.-, a razón de \$65,7169 por acción, asumiendo que todas las acciones fueran adquiridas en la OPA; y que el éxito de la OPA está sujeto a que Baninter venda en ella 664.881.159 acciones, que Baninter S.A. ceda a ILC Holdco SpA la opción para suscribir un aumento de capital acordado el 22 de abril de 2015 y que durante la vigencia de la oferta no ocurra un efecto material adverso.

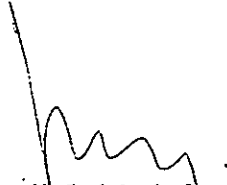
En conformidad a lo que dispone el artículo 207, letra c) de la ley N° 18.045, emito mi opinión al respecto, declarando que soy director del Banco elegido con los votos de Baninter S.A. su actual controlador, y que a excepción de esto, no tengo otra relación con Baninter S.A.; que no tengo relación con la sociedad oferente ILC Holdco SpA; y que no tengo interés en esta operación.

Considero que la oferta que realiza ILC Holdco SpA es conveniente para los accionistas, dado que dará la oportunidad a los accionistas de vender sus acciones a un precio superior al valor libros, teniendo presente que se trata de una acción que no tiene liquidez, además que

dará la opción a que todos los accionistas vendan el 100% de sus inversiones dado que no contempla factor de prorrateo.

Debo hacer presente, que esta opinión no debe ser considerada como un consejo para la venta de acciones. Los accionistas deberán hacerse asesorar respecto del impacto que la venta pueda ocasionar desde el punto de vista legal, financiero o tributario.

Saluda atentamente a ustedes,



Félix Antolín Ladrón de Guevara
Director

Cc:

1. Superintendencia de Valores y Seguros
2. ILC Holdco SPA - Oferente
3. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
4. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
5. Bolsa de Corredores Valparaíso, Bolsa de Valores

Santiago, 13 de octubre de 2015

Señores Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Comunico a Uds. mi opinión respecto a la oferta pública de adquisición de acciones y control de Banco Internacional por parte de ILC HoldCo Spa.

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley N° 18.045 , por medio de la presente vengo a dar cumplimiento a la obligación de los directores de una Sociedad Anónima, cuyas acciones han sido objeto de una oferta pública de adquisición , en orden a pronunciarse respecto de la conveniencia de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA).

Como será de su conocimiento, el 7 de octubre, ILC HoldCo Spa. (el "Oferente") ha efectuado una OPA por 1.784.579.602 acciones, el 100% de las acciones suscritas de Banco Internacional (el "Banco") . El monto de la oferta, por el 100% de las acciones, es de \$117.277.039.246 , a razón de \$65,7169 por cada acción. La fecha de vencimiento de la OPA es el 27 de octubre de 2015.

La Oferta, para que sea declarada exitosa, el "Oferente" debe : a) recibir de parte de BanInter S.A. aceptaciones de oferta por al menos 664.881.159 acciones , b) BanInter S.A. debe haber Cedido a favor de "Oferente" su derecho a suscribir preferentemente las nuevas acciones que le corresponden en el aumento de capital acordado por la junta extraordinaria de accionistas de el "Banco" celebrada el 22 de abril de 2015 , y c) que durante la vigencia de la OPA no hubiese ocurrido un efecto material adverso.

Interés de la Oferta:

Por la presente declaro que no tengo interés en la Oferta distinto del que me corresponde como Director de Banco Internacional, y que no tengo relación alguna con el "Oferente". Considerando lo anterior, doy mi opinión fundada sobre la Oferta:

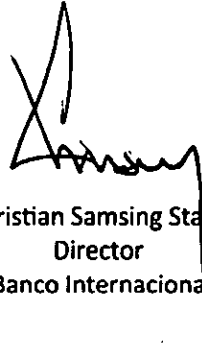
- 1) La acción de Banco Internacional no es transada en la Bolsa, tratándose por lo tanto de una acción de muy baja liquidez.
- 2) El precio de la oferta es superior el valor libro de la acción según los estados financieros al 30 de agosto de 2015.
- 3) La Oferta crea una oportunidad única de obtener liquidez para la acción a un precio sobre el valor libro.

En consideración de lo anterior, mi opinión sobre la "Oferta" es que es conveniente para los accionistas de Banco Internacional, ya que es una buena oportunidad para vender sus acciones.



La opinión del párrafo precedente la doy en virtud de la obligación impuesta a los Directores por la Ley 18.045 a objeto de aportar antecedentes para la toma de decisión , pero de ninguna manera es una recomendación de vender o no vender sus acciones en la presente OPA. Esta última decisión deberá ser adoptada por cada accionista en particular.

Atentamente,



Christian Samsing Stambuk
Director
Banco Internacional